



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. GABRIELA MARIA AYALA FERNANDEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.326.012, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1764 del 11/03/2024 de la Univ. GABRIELA MARIA AYALA FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.326.012, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES, por el cual solicita matriculación fuera de las fechas establecidas al 1er. Periodo Académico 2024, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó a la carrera en el año 2016, Tiene pendiente asignaturas desde el 5to. Semestre y el TFG. Necesita prórroga de permanencia.-

A la fecha el estudiante no podrá matricularse sin autorización al primer periodo académico 2024, por estar fuera de las fechas establecidas.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

La Resolución de Arancel vigente en la FADA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por cuatro (4) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. GABRIELA MARIA AYALA FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.326.012, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

Art. 2°: DENEGAR la inscripción fuera de las fechas establecidas para el primer periodo académico 2024, a la Univ. GABRIELA MARIA AYALA FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.326.012, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo